



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0032-DE 2025

(20 ENE 2025)

"Por la cual se adiciona la Resolución N° 0506 del 20 de abril de 2016, de la Dirección General de Sanidad Militar".

EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En ejercicio de las facultades legales en especial de las que le confiere el artículo 22 del Decreto 092 de 2007, artículo 5° de la Resolución N° 0015 del 11 de enero de 2002 y el artículo 7° de la Resolución N° 1003 del 28 de febrero de 2012,

CONSIDERANDO:

Que el señor Director General de Sanidad Militar de acuerdo con lo establecido en el literal 7° del artículo 2 del Decreto N° 4782 de 2008, tiene la competencia de dirigir, coordinar y controlar los procesos de Administración del Talento Humano, para el funcionamiento del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y administrar la planta de personal asignada.

Que mediante Resolución N° 0506 del 20 de abril de 2016, se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar y se derogó una resolución.

Que en el Manual Específico de Funciones y Competencias aprobado e implementado en la Dirección General de Sanidad Militar, para el empleo del nivel asistencial con la denominación de Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa, código 6 -1 grado 36, en el requisito de estudio solo se contempla la aprobación de dos (2) años de educación superior; se requiere incluir en el núcleo básico de administración, contaduría pública e ingeniería y afines.

Que por lo anterior, se hace necesario adicionar en el empleo del nivel asistencial Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa, código 6 -1 grado 36 en el requisito de estudio incluir en el núcleo básico de Administración, Contaduría Pública e Ingeniería y afines.

Que para la adición del requisito de estudio en el empleo del nivel asistencial , Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa, código 6 -1 grado 36, es pertinente adicionar el artículo 1° de la Resolución N° 0506 del 20 de abril de 2016.

Que en mérito de lo expuesto, el Director General de Sanidad Militar

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar la Resolución N° 0506 del 20 de abril de 2016, por la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio De Defensa Nacional, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar y se derogó una

Continuación de la Resolución "Por la cual se adiciona la Resolución N° 0506 del 20 de abril de 2016, de la Dirección General de Sanidad Militar."

Resolución en el Artículo 1° que se refiere al Manual Especifico de Funciones y Competencias en el sentido de adicionar en el requisito de estudio para el empleo de Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa, código 6 -1 grado 36, aprobación de dos (2) años de educación superior e incluir en el núcleo básico de Administración, Contaduría Pública e Ingeniería y afines.

ARTÍCULO 2. Los demás aspectos de la Resolución N° 0506 del 20 de abril de 2016, en lo referente a requisitos de experiencia para el empleo de Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa, código 6 -1 grado 36, queda vigente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

20 ENE 2025

Dada en Bogotá, D.C, a los

Mayor General JOSÉ ENRIQUE WALTEROS GÓMEZ

Elaboró: PD. Clariza Moyano
Carrera Administrativa

Revisó: PD. Angela Tofino
Coordinadora Grupo de Asuntos Legales

Revisó: MY. [Firma]
Coordinador Grupo de Asuntos Humanos (e).

Vo.Bo. CN. Carlos Amaya
Subdirector Administrativo y Financiero